I. Municipalidad de Lota. ALCALDIA

DECRETO Nº 3123 ©

LOTA, 26 de Noviembre de 2021

Vistos:

a) Licencia Médica de los funcionarios de esta

Corporación.

b) Título IV de la Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios Municipales.

c) Ley Nº 19.880, sobre base de los procedimientos administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) Resolución Nº 323 de 23/05/2013, de Contraloría General de la República, que fija registro electrónica de Decreto Alcaldicio relativos a las materias de personal que indica.

e) Resolución Nº 18 del 30.03.2017 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica

f) Resolución Nº 6 del 29.03.2019 de Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención de trámite de Toma de Razón, de las materias de personal que se indican;

g) D.F.L. Nº 1/2006, de Ministerio de Interior, publicado en D.O. del 26.07.2006 que fija texto refundido de la Ley Nº 18695,-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12ª y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la Ley Nª 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: /

1.- CONCEDE, LICENCIA MÉDICA a los

ANTONIO ULLOA SALAZAR

JEFE DE PERSONAL POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

siguientes funcionarios:

NOMBRE	DIAS	DESDE	HASTA	
ESTEBAN JAVIER SANTIBAÑEZ ALVEAR	3	27/09/2021	29/09/2021	
KAREN ANDREA PERALTA MENDOZA	7	27/09/2021	03/10/2021	
RODRIGO ALONSO HERNANDEZ LARA	7	27/09/2021	03/10/2021	

ANÓTESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE EN PAGINA DE TRANSPARENCIA, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.-

EDGARDO MORALES RUIZ SECRETARIO MUNICIPAL (S)

Interesado

SECRETARIO

Carpeta

Oficina Transparencia

Siaper

- ARCHIVO

AICR/amp.-